

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 098

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al Estatuto de la Compañía " EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, el 14 de Diciembre del año 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informes Nos. 051-IC-IC y 134-DJ-01 de 24 y 30 del mes y año en curso, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al Estatuto de la Compañía " EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Octavo y Décimo Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 ENE. 2001


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy, 9 de febrero del 2.001, he
procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolu-
ción que antecede.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: que en fecha de hoy 13 de febrero del año 2001,
he procedido a cumplir con la presente resolución.-

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 107,
del REGISTRO M. CANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de FEBRERO del 2001.

DR. REMIGIO AQUILLA LUCERO
REGISTRO M. CANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

